

Cuarto.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 17 de diciembre de 1981 de los productos I al IV, ambos inclusive; 29 de abril de 1982 de los productos V al XVI, ambos inclusive, y 10 de abril de 1983 del producto XVII referentes a la ampliación, y 5 de octubre de 1980 para la modificación; también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación y modificación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), que ahora se amplía y modifica.

Quinto.—El régimen de tráfico de perfeccionamiento activo se autoriza por la presente Orden de ampliación y modificación. Se considera continuación del que tenía la firma «Hoechst Ibérica, S. A.», según Decreto 691/1973, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), en cuanto al producto XVII, a efectos de la mención que en las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle se haya hecho del citado régimen ya caducado o de la solicitud de su prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15957** *ORDEN de 22 de abril de 1983 por la que se modifica a la firma «Hispano Olivetti, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de máquinas de escribir.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hispano Olivetti, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de máquinas de escribir autorizado por Orden ministerial de 4 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hispano Olivetti, S. A.», con domicilio en Gran Vía, 860, Barcelona-18, y N.I.F. A.08020398, en el

sentido de que en el apartado 3.º el punto D) quede redactado de la siguiente forma:

D) Máquinas de escribir portátiles manuales, de la posición estadística 84.51.13.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 4 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15958** *ORDEN de 22 de abril de 1983 por la que se modifica a la firma «Hispanic Industrial, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de policloruro de vinilo, compuestos de policloruro de vinilo y copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hispanic Industrial, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de policloruro de vinilo, compuestos de policloruro de vinilo y copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo autorizado por Orden ministerial de 16 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), modificada por Orden ministerial de 4 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hispanic Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermsilla, 31, y N.I.F. A-08-112237, en el sentido de variar los efectos contables establecidos en el apartado cuarto de la citada disposición referentes a las mercancías 3, 4, 5, 6 y 7 del producto III, que queda como sigue (permaneciendo invariables las mermas para las mismas mercancías y producto señalados que se modificaron por Orden ministerial de 4 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo)):

— Por cada 100 kilogramos de las mercancías 3, 4, 5 (6 6) y 7, realmente contenidos en el producto de exportación III, se podrán importar con franquicia arancelaria o se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las cantidades de mercancías siguientes:

MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN

Producto de exportación	Copolímero de metilmetacrilato-butadieno Estireno — Kilogramo	4 Cloroparafina líquida — Kilogramo	5 Ftalato de dioctilo o 6 Ftalato de diisodécilo — Kilogramo	7 Adipato de dioctilo — Kilogramo
Compuestos de PVC:				
Compuestos flexibles:				
Benvic EP ... ..	—	100,87	101,24	100,11
Benvic EF ... ..	—	—	102,04	—
Benvic IC ... ..	—	100,47	101,55	—
Benvic IS ... ..	—	100,82	101,20	—
Benvic KG ... ..	—	100,64	101,38	—
Benvic KI ... ..	—	100,72	101,31	—
Compuestos rígidos:				
Benvic EB ... ..	102,04	—	—	—
Benvic ER ... ..	—	—	—	—
Benvic IR ... ..	—	—	—	—
Premix de PVC:				
Benvic PEB ... ..	102,04	—	—	—
Benvic PER ... ..	—	—	—	—
Benvic PIR ... ..	—	—	—	—

Al mismo tiempo se modifica la posición estadística de la mercancía de importación autorizada 3), Copolímero de metilmetacrilato-butadieno-estireno, que debe ser: P. E. 39.02.35.5.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 21 de abril de 1981 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos deri-